

**BASES PROMOCION
“VALE OTRO CACHANTUN LA SERENA”
AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A.**

1. AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A., en adelante “AGUAS CCU”, dentro de sus actividades de Trade Marketing, ha organizado una promoción denominada “VALE OTRO CACHANTUN LA SERENA”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los consumidores de 417 (cuatrocientos diecisiete) almacenes y botillerías de la comuna de La Serena, en adelante los “Locales Adheridos”.

La presente promoción se comunicará al público consumidor a través de afiches, y/u otros elementos publicitarios instalados en cada Local Adherido comunicando la Promoción, su mecánica y número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción son las aguas minerales de la marca “CACHANTUN” en formato plástico desechable (PET) de 1,6 litros, con o sin gas, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. Esta Promoción estará vigente desde el día 1 de marzo de 2023 al día 31 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 7.506.- (siete mil quinientos seis) premios, lo que ocurra primero.
5. Para participar en la Promoción, los clientes que compren 2 (dos) unidades de alguno de los Productos Participantes descritos en el punto número 3 de estas bases en los Locales Adheridos, tendrán derecho a solicitar al encargado del local un raspe, el cual al raspar podrá aparecer una de las siguientes leyendas, que le darán derecho al premio señalado e individualizado en el punto 6. de estas bases:
 - a. “Vale Otro”, que lo hará ganador de 1 (una) unidad de agua mineral Cachantun en formato plástico PET de 1,6 litros con o sin gas.
 - b. “Sigue Participando”, que invita al consumidor a seguir participando en la Promoción.

Cada Local Adherido dispondrá de un total de 100 (cien) raspes a repartir entre los clientes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases. Por cada 2 (dos) Productos Participantes que compren los participantes, obtendrán un raspe que lo habilitará para participar.

6. El premio para cada persona que resulte ganadora de la presente Promoción consiste en 1 (una) unidad de agua mineral Cachantun en formato plástico desechable de 1,6 litros en su versión con o sin gas.

El canje del vale otro estará dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo Local Adherido al momento de hacer efectivo su premio.

Total de premios: 7.506.- (siete mil quinientos seis) premios.

7. En caso de resultar ganador de uno de los premios señalados en el punto anterior, este será entregado de forma inmediata en el Local Adherido donde adquirió el Producto

Participante. El ganador deberá entregar el raspe al encargado del Local Adherido para recibir el premio.

Las personas que resulten ganadoras no podrán hacer válido el raspe en locales distintos al Local Adherido donde hubiere realizado la compra que lo habilitó para participar en la Promoción.

8. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la **agencia** de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, trabajadores y dependientes que se desempeñen en los Locales Adheridos, embajadores e influenciadores de la marca “Neslé Pura Vida” y de cualquiera de las marcas que AGUAS CCU, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
9. AGUAS CCU se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones de las bases.
10. Los ganadores autorizan expresamente a AGUAS CCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A. considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
11. AGUAS CCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de servicios prestados por terceros.
12. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros productos.
13. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
14. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de AGUAS CCU, ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca, y publicadas en el sitio web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

Gonzalo Uribe
Aguas CCU-Nestlé Chile S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
E412807D9-07A4-4632-AB48-8D09E027ECBD



Firmado por

Firma electrónica

Gonzalo Uribe Lora
CHL 163707772
guribe@ccu.cl

GMT-03:00 Lunes, 13 Febrero, 2023 10:39:26
Identificador único de firma:
B121C37A-428D-4589-BB5D-E17F4DFF53E6